

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO  
SACATEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. -----**

**----- C E R T I F I C A : -----**

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro número treinta y uno guión dos mil veinticuatro (31-2024), de Sesiones ordinarias y extraordinarias del Honorable Concejo Municipal, en donde aparece el acta número ochenta y tres guion dos mil veinticuatro (83-2024) de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el cual aparece el punto decimo, que copiado literalmente establece lo siguiente: **DECIMO:** Se tiene a la vista un oficio No. DAFIM-529-2024 de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, y adjunto el presupuesto ingresos y egresos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, firmado por el señor Angel Santos Asbal Gil, Encargado del presupuesto y por Juan Carlos Xitumul Osorio, quien actúa en calidad de Director de la Dirección Administración Financiera Integrada Municipal, en la que informa al pleno del Honorable Concejo Municipal sobre la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del año fiscal 2025, esto derivado del techo presupuestario. El monto total de proyecto de presupuesto asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Q.44,169,973.47). El Honorable Concejo Municipal después de haber leído y analizado el proyecto del año dos mil veinte, discute al respecto y **CONSIDERANDO I:** Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Código Municipal, reformado por el Decreto 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, establece en su parte conducente: atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal; **f)** la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación de presupuesto de ingresos y egresos del Municipio en concordancia con las políticas públicas municipales. Así también el artículo 131 del Cuerpo Legal citado establece en su parte conducente; **formulación y aprobación del presupuesto.** El Alcalde Municipal, asesorado por las comisión de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulara el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año. **POR LO TANTO:** Este Honorable Concejo Municipal con base

a lo considerado más lo que para el efecto preceptúan los artículos: 33, 35, inciso a) 38, 40, 41, 42, 97, 98, inciso a) y 0) del Código Municipal **AL RESOLVER POR UNANIMIDAD ACUERDA:** I) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del período fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, por el monto de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS EXACTOS (Q.44,169,973.47). II) Se faculta a la Dirección Financiera Integrada Municipal (DAFIM), realizar las operaciones pertinentes dentro del sistema SICOIN GL, derivado de la presente aprobación. III) Certifíquese y notifíquese a la presente resolución para su debido cumplimiento remitiéndose a las entidades. **PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND IMPRESA EN AMBOS LADOS. EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----**

  
**Felix Monroy Pocón**  
**Secretaría Municipal**  
**Felix Monroy Pocón**  
SECRETARIO MUNICIPAL ADMON. 2024-2028  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC. GUATEMALA



Vo. Bo.

  
**Rodolfo De Jesús Culajay Chet**  
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL ADMON. 2024-2028  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SAC. GUATEMALA

